

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (en adelante, "ICAF"), con CIF Q3900787G, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

El ICAF ha dejado de contratar los servicios de calificación crediticia con la agencia de calificación Fitch Ratings.

Santander a 10 Noviembre de 2017

Fdo. D. **Manuel Diaz Mendoza**

Director Gerente

ICAF

